



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2009-MDSM-A

San Marcos, 24 de septiembre del 2009.

VISTO:

Carta s/n -2009-MDSM-VCR de fecha 24 de septiembre del 2009, Resolución de Alcaldía N° 217-2009-MDSM-A de fecha 31 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art.194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el art. II del Título Preliminar a la Ley 27972 "Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad Popular, tiene autonomía económica, Política y Administrativa en los asunto de su competencia"

Que corresponde al titular del pliego Designar, Cesar, al Gerente Municipal, y demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inc. 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Art. 74° numeral 74.1) la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, ya demás con la única finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que han de ocupar cada uno de los cargos de la nueva estructura orgánica.

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 de la ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCALBE a partir de la fecha del Ing. VICTOR CASTILLO ROMERO en el cargo de GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al ing. TAFUR TREJO OSWALDO CLETO en el cargo GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Felix Solorzano Leyva
ALCALDE

405

437